



POSADAS, 05 DIC 2012

VISTO: El Expte. S01:0002594/2012 – Agregado Expte. S01:0002204/2012. La Ley Nº 26.728 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la planilla Anexa al Artículo 12, la citada Ley distribuye el crédito del Presupuesto 2012 para las Universidades Nacionales.

QUE, el Artículo 43- Inciso 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, establece que corresponde al Consejo Superior la aprobación del Presupuesto Anual y la Distribución de la Asignación Presupuestaria.

QUE, el señor Rector eleva al Alto Cuerpo el proyecto respectivo según el Artículo 48- Inciso 11 del citado Estatuto.

QUE, el mismo fue girado conforme la reglamentación vigente, a la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior.

QUE, mediante Despacho Nº 062/12 la Comisión de Presupuesto y Administración sugiere aprobar la propuesta de Distribución Presupuestaria para el ejercicio 2012.-

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/2012, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- DISTRIBUIR e INCORPORAR el Presupuesto 2012 asignado por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones mediante Planilla "A" Anexa al Artículo 12 de la Ley Nº 26.728 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 272.249.343.-)** de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 693/12 de Distribución e Incorporación al Presupuesto 2012 de la Universidad Nacional de Misiones de la suma de **PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 9.733.138.-)** asignado por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones mediante Planilla "B" Anexa al Artículo 12 de la Ley Nº 26.728 .-

ARTICULO 3º.- REEMPLAZAR la Resolución Rectoral Nº 1606/11 –aprobada por Ordenanza 137/2011- de Incorporación y Distribución Provisoria del Presupuesto 2012, por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- COMUNICAR la presente medida al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA -SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS-, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4º del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 1397/95.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

ORDENANZA Nº 057-12

BCM/GNM


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing./Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones